

AVISO DE PRIVACIDAD

CHAT DE WHATSAPP

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 17 a 19, 27, 28, 67 a 70 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos del Aviso de Privacidad, el Municipio de San Pedro Garza García desea hacer del conocimiento de toda persona Usuaría del **CHAT** su Aviso de Privacidad respecto del tratamiento y protección de los datos de carácter personal de aquellas personas que voluntariamente se comunican, de forma enunciativa más no limitativa, a través de correo electrónico, telefónicamente, llenen formularios en que se recaben datos personales o que ingresen y/o al **CHAT** aquí mencionado o cualquier otro medio electrónico, de manera oral o escrita con el Municipio de San Pedro Garza García, si es que esto implica la comunicación de sus datos personales.

Para todos los efectos relacionados con el presente Aviso de Privacidad, el Municipio de San Pedro Garza García señala como domicilio el de las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Corregidora número 507 Norte, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; expidiendo y poniendo a disposición de toda persona Usuaría el presente Aviso de Privacidad, bajo los siguientes términos:

I. Definiciones generales.- Para los efectos de este Aviso de Privacidad, se entenderán las siguientes definiciones:

- a) Por “**CHAT**” se entenderá el chat de grupo de la aplicación de WhatsApp, titulado “Jueces y Juezas Auxiliares de SPGG”, al que se hace referencia en la Guía de Actuación para Juezas y Jueces Auxiliares Municipales y el Manual de Operación Interna del Área como “canal de comunicación oficial”.
- b) Por “**SAN PEDRO**” se entenderá el Municipio de San Pedro Garza García.
- c) Por “**DIRECCIÓN**” se entenderá la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, misma que será la responsable del tratamiento de los datos personales, en los términos de este Aviso de Privacidad.
- d) Por “**USUARIA**” se entenderá toda la persona física o moral, identificada o identificable, que comunique sus datos de carácter personal a través del **CHAT**.
- e) Por “**LEY GENERAL**” se entenderá la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2017.
- f) Por “**LINEAMIENTOS GENERALES**” se entenderán los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del 2018.
- g) Por “**LINEAMIENTOS**” se entenderán los Lineamientos del Aviso de Privacidad publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de enero del 2013.
- h) Por “**REGLAMENTO**” se entenderá el Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el día 30 de mayo de 2014 y con última reforma publicada a la fecha el día 23 de noviembre de 2018.

II. Finalidad del tratamiento de sus datos personales.- El objeto del **CHAT** es crear un canal de comunicación oficial en la aplicación móvil WhatsApp sobre información importante que tenga que ver con las funciones de los Jueces y las Juezas Auxiliares Municipales de **SAN PEDRO**, convocatorias a capacitaciones, agenda de reuniones, resolución de dudas, comunicación de programas relevantes del Municipio y cualquier otra cuestión que tenga que ver con el Área de Juezas y Jueces Auxiliares Municipales. Con él, la **DIRECCIÓN**, a través del número de celular genérico 813-116-2645 y del número de celular de la Responsable del Área de Jueces y Juezas Auxiliares, dará aviso sobre acciones y programas, tanto presentes como futuros, así como información relevante o de interés general. La **USUARIA** del **CHAT** podrá solicitar aclaración de dudas sobre sus funciones como Juez o Jueza Auxiliar Municipal o hacer observaciones en torno a los temas que comparta la **DIRECCIÓN**, así como podrá solicitar una reunión con miembros de la **DIRECCIÓN** para manifestar su retroalimentación.

La información personal que proporcione la **USUARIA** será utilizada únicamente para cuestiones de archivo de datos y de contacto, así como para cualquier finalidad histórica, estadística o científica, en los términos del artículo décimo tercero de los **LINEAMIENTOS**.

Si la **USUARIA** desea manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no son necesarias, ni hayan dado origen a la relación con **SAN PEDRO**, como lo pueden ser las finalidades histórica, estadística o científica, podrá solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico a: <diana.guajardo@sanpedro.gob.mx>.

III. Datos personales.- Para efectos del presente Aviso de Privacidad, se entenderá por datos personales cualquier información que se recabe concerniente a personas físicas o morales identificadas o identificables. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Los datos personales que la **USUARIA** puede someter a través del **CHAT** son: (i) nombre, (ii) teléfono de contacto, (iii) domicilio, y (iv) correo electrónico. Sin embargo, si la **USUARIA** envía cualesquier otros datos personales por medio de mensajes de texto o archivos adjuntos, también estarán protegidos.

No hay datos personales sensibles de la **USUARIA** que serán tratados. Sin embargo, si la **USUARIA** envía cualesquier datos personales sensibles por medio de mensajes de texto o archivos adjuntos, también estarán protegidos.

IV. Resguardo de datos personales.- Los datos personales de la **USUARIA** serán resguardados con base en los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, mismos que se encuentran consagrados en el artículo 16 de la **LEY GENERAL**.

V. Transferencia de datos.- **SAN PEDRO** y la **DIRECCIÓN** no podrán transferir la información personal recabada, salvo que se encuentre en las excepciones que marca el artículo 22 de la **LEY GENERAL**.

VI. Cambios o modificaciones al Aviso.- **SAN PEDRO** se reserva el derecho de modificar el presente Aviso, por lo que hace de su conocimiento que cualquier cambio o modificación al contenido del presente será publicado de manera generalizada en el **CHAT**.

VII. Medios para ejercer sus derechos.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XI, 28, fracción V, 43 a 52 y demás aplicables de la **LEY GENERAL**, la **USUARIA** podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos personales. El **USUARIA** podrá solicitar el formato para acceder, rectificar, cancelar y oponerse a la divulgación de los mismos; asimismo, tendrá un plazo de cinco días para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para actividades secundarias.

Para más información sobre cómo ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (conocidos como “Derechos ARCO”), oponerse a la divulgación de sus datos, revocar su consentimiento o manifestar negativa al tratamiento de los mismos, deberá ponerse en contacto con la **DIRECCIÓN** mediante el envío de un correo electrónico a: <diana.guajardo>, solicitando la información que a su derecho convenga.

VIII. Consentimiento para el tratamiento de datos.- De conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 7 y 21 de la **LEY GENERAL**, 12, 13 y 16 de los **LINEAMIENTOS GENERALES** y noveno, vigésimo y vigésimo quinto a vigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, la **USUARIA** podrá manifestar su consentimiento de forma expresa mediante la firma de un escrito en el que haga constar su consentimiento. No obstante, de acuerdo con el artículo 21 de la **LEY GENERAL** y 15 de los **LINEAMIENTOS GENERALES**, por el simple hecho de que la **USUARIA** no manifieste oposición al leer el presente Aviso, se entenderá su aceptación a los términos del mismo.

IX. Domicilio de la Unidad de Transparencia.- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI, y 85 de la **LEY GENERAL** y 41 de los **LINEAMIENTOS GENERALES**, así como con fundamento en lo estipulado en los artículos 24, fracción IX, y 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, se pone a disposición de la **USUARIA** el domicilio de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, siendo éste el sito en Calle Independencia número 316, Centro de San Pedro, Código Postal 66230, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como el número telefónico 8400-4478 y el correo electrónico <brenda.arizpe@sanpedro.gob.mx>.

Última modificación: 18 de julio de 2019.